



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 301/2018 y su agregado CUDAP EXP UNC 8333/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **DEMATTEIS, LIDIA ESTELA** -legajo 35808-, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 10 de enero de 2018 hasta el día 09 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrante a fu. 4/1 de estos actuados;

Lo preceptuado por el Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que la Prof. Ab. Dematteis, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114), con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- por concurso (Cod. 115) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado I, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/2018; y en la Cátedra "B" de la asignatura IECA en un cargo interino de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cod. 115) hasta el 31 de enero de 2019, con régimen de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114), también interino, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018, todo de acuerdo a Resolución HCD N° 454/2017;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **DEMATTEIS, LIDIA ESTELA** -legajo 35808-, por el periodo comprendido desde el día 10 de enero de 2018 hasta el día 31 de marzo de 2018, por un total de ochenta (80) días; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamentos de Estudios Básicos y Derecho Civil; oportunamente archívese.-

RICARDO D. BRETZMAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

166

Dr. RICARDO D. BRETZMAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA